NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ARTICULO 295 CGP

Estado N.º 26

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA
					PROVIDENCIA
19-532-31-84-001- 2023-00012-00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DE EXISTENCIA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	LEIDI VANESA GÓMEZ MOSQUERA	S.A.L.G., menor de edad, hija de la demandante	INTERLOCUTORIO	31-03-2023

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso y en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, la(s) providencia(s) antes referida(s), se notifican a través del presente ESTADO que se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este- Juzgado, siendo las 08 a.m. de hoy 3 de abril de 2023.

LUIS CARLOS BOTINA ACHURY

SECRETARIO